Temu dice que la multa de 200 millones que le ha impuesto Bruselas es «desproporcionada»

La empresa china de comercio electrónico Temu consideró que la multa de 200 millones de euros que este jueves le ha impuesto la Comisión Europea por no evaluar los riesgos que la plataforma tiene para los consumidores por la presencia de productos ilegales es «desproporcionada».

«No estamos de acuerdo con la decisión de la Comisión Europea y consideramos que la multa es desproporcionada», dijo a EFE un portavoz de la compañía, quien añadió que la empresa, que puede recurrir la sanción ante la justicia europea, evaluará «todas las opciones disponibles» que tiene a su disposición.

La Comisión Europea cree que Temu ha incumplido la ley de servicios digitales (DSA) y circunscribe la sanción al año 2024, porque cree que no elaboró correctamente el informe de evaluación de riesgos que la normativa obliga a hacer cada año a las grandes plataformas.

En concreto, considera que la plataforma china elaboró el informe en función de los riesgos que afectan al sector del comercio electrónico en su conjunto, sin tener en cuenta las particularidades de su empresa, como el diseño de los algoritmos con los que recomienda bienes a los consumidores, que, para la Comisión, «pueden amplificar la difusión de productos ilegales».

La compañía «subestimó gravemente la frecuencia con la que los consumidores de la UE pueden encontrar artículos ilegales», según el Ejecutivo comunitario, que abrió la investigación en 2024 y que basó su decisión, en parte, en los resultados de la inspección que una consultora externa realizó sin avisar.

Ese examen mostró, por ejemplo, que «un porcentaje muy elevado» de los cargadores que se ofertaban a los clientes «no superó las pruebas básicas» de seguridad» porque había riesgos de quemaduras, recuerda la Comisión.

También -agrega- «un alto porcentaje de los juguetes para bebés» presentaban un «riesgo de gravedad media alta para la seguridad, ya que contenían sustancias químicas que no superaban los límites legales o suponían un riesgo de asfixia debido a sus piezas desmontables».

Bruselas ha dado a la empresa hasta el 28 de agosto de 2026 para presentar un nuevo plan corrigiendo los errores.

«Temu colaboró □□de forma constructiva con la Comisión durante todo el proceso y, desde entonces, ha tomado medidas adicionales para fortalecer la evaluación de riesgos, la gobernanza de la plataforma y la protección del usuario», respondió, en cambio, la empresa.

Fuentes comunitarias indican que la multa está muy por debajo del máximo del 6 % de la facturación anual que permite la normativa, pero la ven «proporcional» teniendo en cuenta que Bruselas mantiene abiertas otras dos investigaciones a Temu por sus sistemas de recomendación de contenidos y por el acceso que da a investigadores externos para que analicen sus algoritmos.

No obstante, es la sanción más alta que la Comisión Europea ha impuesto por ahora a una tecnológica por incumplir la DSA, tras la multa de 120 millones que fijó en 2025 a la red social X por falta de transparencia.

UR